

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1256 UNIPUBLIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 339 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de UNIPUBLIC, S.A., con domicilio social en calle Fuerteventura, n.º 12, San Sebastián de los Reyes, Madrid, en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2013, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social hasta un importe máximo de 229.488 € mediante la compra para su posterior amortización de hasta un total de 9.562 acciones de 24 euros de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 338 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 31 de enero de 2013.

En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, con el fin de adaptarlo a la cifra resultante tras la ejecución de la mencionada reducción.

Formulada y comunicada la oferta de compra de acciones de la sociedad a todos los accionistas, se ha recibido una solicitud por el cien por cien (100%) de las acciones ofrecidas, por lo que la reducción de capital se realizará por importe máximo del acuerdo adoptado, mediante la adquisición por la sociedad de 9.562 acciones propias para su amortización.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo de tres (3) meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta General y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 25 de febrero de 2013.- Doña Teresa Martínez Belli, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A130010365-1